



# AYTO. EL FRANCO

Código de Documento  
**ADL17I00GV**

Código de Expediente  
**ADL/2023/12**

Fecha y Hora  
**15/11/2023 12:59**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



## ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía número 356, de 15 de noviembre de 2023

### **APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN DINAMIZADOR CULTURAL Y TURÍSTICO DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DE EMPLEO, CONVOCATORIA 2023**

Vista la resolución de la Alcaldía número 345 de fecha 9 de noviembre de 2023, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para formar parte del proceso de selección de un ADMINISTRATIVO dentro del programa PLE, convocatoria 2023.

Visto que en el plazo dispuesto para presentar alegaciones / subsanaciones se ha presentado la siguiente.

1	***3256**
---	-----------

A la vista de lo anterior, y en el ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

**Primero.-** Aceptar la subsanación presentada por DNI \*\*\*3256\*\*

**Segundo .-** Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para formar parte del proceso de selección de una DINAMIZADOR CULTURAL Y TURÍSTICO.

#### ADMITIDOS

orden	Nº DNI
1	***4518**
2	***3484**
3	***3256**

#### NO ADMITIDOS

orden	Nº DNI	MOTIVO
1	***2117**	NO CUMPLE BASE 6: REQUISITOS ESPECÍFICOS SER PARADO LARGA DURACIÓN
2	***3185**	NO CUMPLE BASE 6: REQUISITOS ESPECÍFICOS TITULACIÓN
3	***4913**	NO CUMPLEO BASE 6. NO SER PERCEPTOR DE PRESTACIÓN POR DESEMPLEO DE NIVEL CONTRIBUTIVO A FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA. NO PRESENTA CARNÉ DE



# AYTO. EL FRANCO

Código de Documento <b>ADL17100GV</b>	Código de Expediente <b>ADL/2023/12</b>	Fecha y Hora <b>15/11/2023 12:59</b>	Página 2 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>1B6B08731Z1U14170BR3</b>		

		CONducir.
4	***0850**	NO CUMPLE BASE 6. NO SER PARADO DE LARGA DURACIÓN

**Tercero.-** Designar al Tribunal que formará parte de este proceso de selección:

Presidenta: Guadalupe Suárez Trabadelo

Secretaria: María Antonia Martínez Barcia que actuará además como vocal con voz y voto

Vocales: Juan José Cáceres Suárez, que actuará como suplente de la presidenta en caso de vacante, ausencia o enfermedad; José Sierra Gayol, que actuará como suplente de la secretaria en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Asesores: Ana Suárez Pérez y Antonio Sánchez López

**Cuarto.-** En el desarrollo de lo dispuesto en la base 13 de las reguladoras de este proceso selectivo “sistema de acceso”, determinar que el examen tipo test se conformará con un total de 40 preguntas, más tres de reserva para suplir posibles anulaciones en alguna de las preguntas planteadas y que también deben ser contestadas por los aspirantes. Cada una de las preguntas tendrá 3 respuestas alternativas de las cuales solo una será válida. Cada respuesta acertada tendrá un valor de 0,25 puntos, cada respuesta incorrecta, no contestada o nula no tendrán valoración alguna. Los aspirantes dispondrán de un tiempo de 45 minutos para su realización.

Para la superación de esta prueba será necesario obtener un mínimo de 5 puntos (la puntuación máxima de esta prueba son 10 puntos). No obstante, y conforme a la base 13 de las reguladoras de este proceso selectivo “el Tribunal de Selección podrá acordar rebajar el mínimo exigido para superar la prueba en aquellos casos en que ningún candidato alcance dicha puntuación o lo haga un número que resulte insuficiente para continuar con el proceso de selección a efectos de conformar una lista de reserva o bolsa de empleo”.

El examen tendrá lugar el miércoles **22 de noviembre a las 12:00 horas en el telecentro de La Caridad (CDTL)**, localizado en los bajos del Ayuntamiento de El Franco. Los aspirantes deberán ir provistos de DNI y bolígrafo.

**Quinto.-** Publicar esta resolución en la sede electrónica de la web municipal [www.elfranco.es](http://www.elfranco.es) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Franco.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o directamente contencioso – administrativo ante el Juzgado de los contencioso administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos, y contándose en ambos casos los plazos desde el día siguiente al de la notificación de los presentes acuerdos; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso o ejercer cualquier acción que considere oportuno; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA ALCALDESA - PRESIDENTA

PEREZ SANCHEZ,  
CECILIA  
Alcaldesa  
15/11/2023 13:14